

se á la Comisión de Sanidad, y el Sr. Florit, sin perjuicio de lo que se disponga en el proyecto de Ordenanzas sobre el particular, nota que debe tenerse en cuenta que Murcia no es de peor condición que Valencia, Barcelona y otras poblaciones, donde está establecida la libertad para la venta de carnes, y se comen estas mejores y más baratas.

40.

El Sr. García y García, observa que la Pescadería como hoy está, no es más que un continuado abuso, porque los pesadores acaparan las mesas, y los ameros tienen que pasar por las horcas caudinas de las condiciones que éstos imponen, proponiendo en su consecuencia, se recojan los títulos á todos.

Se acuerda suspender el acuerdo, hasta tanto que se trate de las nuevas Ordenanzas.

El Sr. Baquero recuerda que al tratar sobre la libertad en la venta de carnes, no se acordó ésta como se ha supuesto, sino que quedó á estudio del Ayuntamiento hasta tanto que se trate de las nuevas Ordenanzas, donde se adoptan medidas sobre el particular, opinando que lo referente á la Pescadería corra la misma suerte.

Así lo acuerda el Ayuntamiento.

Pide el Sr. Moliua que al citar al Ayuntamiento general acordado, se exprese y se trate de cualquier otro asunto de interés.

El Sr. Moliua Marqués ruega al Sr. Alcalde que al citar al Ayuntamiento general acordado en la última sesión, se exprese se hará también con el objeto de tratar de cualquier otro asunto de interés.

40. el mismo Sr. de se autorice al Sr. Alcalde para proceder por la vía de acuerdo contra los morosos.

El mismo Sr. Moliua, ruega al Sr. Presidente, manifieste si se han hecho efectivos los créditos para atender á las obligaciones de este Ayuntamiento de Murcia.